

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Unión Marital de Hecho**

Demandante: Benjamín Naranjo Castillo

Demandado: Raíza Josefina Zurita Álvarez

Radicado: 2020 – 461

Para los fines pertinentes, se acepta la renuncia de la Dra. PAOLA ANDREA BARRETO AGUDELO.

Por otro lado, en atención al memorial allegado por la parte actora, se reconoce al abogado LUIS HUMBERTO BALLEEN PERILLA, como apoderado del demandante BENJAMIN NARANJO CASTILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 108 DE HOY 18/12/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario